

A background image showing a young child in a winter coat, possibly holding hands with another child, with a colorful geometric overlay.

BA



**CIUDAD
PIONERA
INSPIRE**

Una Ciudad contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes

Informe de avances 2025-2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**UNA CIUDAD CONTRA LA VIOLENCIA
HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**
INFORME DE AVANCES 2025-2026

El presente es un documento elaborado en el marco de



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Asesora General Tutelar

Dra. Carolina Stanley

Secretaría General de Política Institucional

Lic. Alejandra Cedrola

Dirección editorial y revisión de contenidos

Directora de Investigación Jurídica y Cooperación Internacional

Lic. Victoria Costoya

Coordinadora Ejecutiva BA Ciudad Pionera Inspire

Lic. María Monserrat Santander

Redacción: Marina Herrmann, Mariana Pérez, Josefina Paz, Bárbara Fernández, María Monserrat Santander

Diseño y diagramación: Lucía Nies

Fecha: Abril de 2026

Cómo citar este material: Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2026). Una Ciudad contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Informe de avances 2025-2026.

Aportes: Agradecemos a los representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la Ciudad, quienes colaboraron en la construcción del presente informe de avances.

En el Ministerio Público Tutelar consideramos de vital importancia utilizar el lenguaje de manera de no reproducir estereotipos sexistas y de visibilizar todos los géneros. Sin embargo, decidimos no incluir recursos como x, @, "os/as" a fin de facilitar la lectura y de aplicar los fundamentos del lenguaje claro.

Índice

Prólogo	5
Introducción	7
Principales 10 logros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el último año	10
Objetivo específico 1	12
Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a la violencia contra NNYA	
Objetivo específico 2	16
Sensibilizar y movilizar a referentes comunitarios y a la población en general para desnaturalizar la violencia contra NNYA y reducir los comportamientos violentos	
Objetivo específico 3	20
Generar condiciones para que los entornos donde transitan y se desarrollan los NNYA sean seguros	
Objetivo específico 4	24
Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar	
Objetivo específico 5	28
Fortalecer el desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de los derechos y la educación sexual de NNYA	
Objetivo específico 6	32
Garantizar la respuesta inmediata y el acceso a la justicia adecuada a NNyA víctimas de violencia	
Objetivo específico 7	36
Garantizar el acompañamiento integral a NNYA víctimas de violencia para la restitución de sus derechos	

Objetivo transversal40
 Impulsar la participación de NNYA en el diseño de estrategias para erradicar
 la violencia hacia NNYA en CABA

Objetivo transversal44
 Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada
 con la violencia hacia NNYA

Lo que aprendimos y lo que sigue 48

Prólogo

Por Carolina Stanley

Hace un año, como Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentábamos el Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes. Hoy, volvemos a encontrarnos para mirar el camino recorrido.

En este tiempo, junto a una amplia red de actores, institucionales y sociales, logramos poner en marcha un Plan que nos convocó a la acción y nos propuso objetivos de largo plazo que, aún siendo desafiantes, resultaron un horizonte claro. Un horizonte que nos empuja a hacer más, a trabajar mejor y a seguir construyendo una verdadera Ciudad Pionera en la lucha contra la violencia hacia chicos y chicas.

La violencia no es algo lejano ni excepcional: es una realidad que duele, que persiste, que encuentra nuevas formas de manifestarse y que muchas veces permanece invisible.

Una realidad que nos obliga, como Estado y como sociedad en su conjunto, a orientar nuestros esfuerzos a combatirla y erradicarla. Una realidad que nos obliga a construir un abordaje cada vez más articulado, sostenido y basado en evidencia. A construir una Ciudad que prevenga, que acompañe, que esté presente, que llegue a tiempo, que dé respuesta. Una Ciudad que cuide y proteja mejor y que incorpore la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la construcción de soluciones.

En las próximas páginas volcamos los principales resultados de este primer año de trabajo en el marco del Plan Integral. Los avances que aquí se presentan son concretos: más articulación entre organismos, más herramientas compartidas, más formación para quienes están en la primera línea de escucha y asistencia, más acciones de sensibilización y prevención, y un mayor protagonismo de adolescentes en el diseño e implementación de las iniciativas. También hay avances en la construcción de entornos más seguros,

en el acompañamiento a las familias, en el acceso a la justicia y en la generación de información para tomar mejores decisiones.

Pero hay algo que atraviesa todo este proceso y que es, quizás, lo más importante. Este Plan es el resultado de un trabajo colectivo. De organismos de los tres poderes del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, de aliados internacionales y, muy especialmente, de los y las adolescentes que se animaron a alzar la voz y a orientarnos hacia la construcción de iniciativas basadas en sus miradas, experiencias y necesidades reales. A todos ellos, gracias. Porque en conjunto, estos pasos reflejan un cambio en la forma de abordar la problemática: más integral, más coordinada y más consciente de su complejidad.

Y al mismo tiempo, este primer año también nos deja una certeza: los desafíos continúan. Las situaciones de violencia cambian, se transforman, aparecen de nuevas formas y nos exigen estar atentos, adaptarnos y mejorar todo el tiempo. Por eso, desde el primer día lo dijimos y hoy lo reafirmamos: el Plan es una estrategia viva. Vive en cada decisión, en cada espacio donde alguien llega a tiempo y hace la diferencia, en cada intervención para acompañar a niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia, y en cada individuo que decide transformar la manera de entenderla y sus propias acciones.

El desafío que se presenta hacia adelante consiste en sostener y profundizar el camino iniciado, consolidar los avances logrados y ampliar las respuestas allí donde persisten brechas. Reconocer las fortalezas construidas como Ciudad, identificar los aspectos a mejorar y reforzar el compromiso colectivo resulta central para garantizar intervenciones eficaces y oportunas. Este primer año constituye una evidencia concreta de que, cuando existen decisión política, articulación institucional y compromiso sostenido, es posible generar transformaciones significativas.

Finalmente, este informe reafirma una convicción fundamental: garantizar que cada niña, niño y adolescente crezca libre de violencia es, además de un objetivo de política pública, una responsabilidad compartida y una condición indispensable para la construcción de la Ciudad que aspiramos a consolidar.

Introducción

La violencia contra niñas, niños y adolescentes (en adelante NNyA) constituye una problemática estructural con impactos significativos en su desarrollo, bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos. A nivel global, se estima que uno de cada dos niños y niñas experimenta algún tipo de violencia cada año ([OMS, 2020](#)). En Argentina, una proporción relevante de los hogares utiliza prácticas de crianza violentas ([UNICEF, 2021](#)), y en 2024, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de cada 10 de las intervenciones de organismos de protección de derechos se iniciaron por situaciones de violencia ([Consejo de los Derechos de NNyA, 2025](#)).

En los últimos años, la violencia contra NNyA, tradicionalmente asociada a ámbitos como el familiar, escolar o comunitario, ha incorporado nuevas dinámicas vinculadas a los entornos digitales. El ciberacoso, el grooming, la difusión no consentida de material audiovisual generado mediante inteligencia artificial o de imágenes íntimas, configuran formas de agresión que se expanden y transforman con una velocidad que desafía -y en muchos casos supera- los tiempos de adaptación de las respuestas institucionales. Esta asimetría entre la rapidez de los riesgos y la capacidad de intervención exige una actualización permanente de estrategias, herramientas y marcos de actuación, que converjan con las estrategias de prevención y protección existentes.

En este contexto, y a partir del compromiso asumido ante la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niños en el año 2022, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adoptó la decisión político-institucional de consolidarse como una Ciudad de referencia y pionera a nivel global en el abordaje de la violencia hacia NNyA.

Como prioridad, definió avanzar en el desarrollo de una estrategia multisectorial, sostenida y basada en evidencia para prevenir y responder de manera integral a la violencia hacia NNyA. Esta

definición se materializó en el [Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes 2025-2030](#), lanzado en abril del año 2025, que establece un marco común de acción y constituye el principal instrumento de planificación y orientación a largo plazo en torno a una agenda compartida.

A un año del lanzamiento del Plan Integral, este informe constituye un primer paso de rendición de cuentas de los tres Poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudadanía. Da cuenta de un esfuerzo conjunto que trasciende a cada organismo en particular, que incluye a la sociedad civil, adolescentes y otros actores como aliados estratégicos, y que refleja la construcción de una política pública que no permanece en el plano declarativo, sino que se traduce en acciones concretas, sostenidas y articuladas.

Presenta los avances más relevantes del periodo, sistematizando los principales hitos, resultados, aprendizajes y desafíos; constituyéndose a su vez como un insumo para consolidar lo avanzado y orientar los próximos pasos.

Entre otros, incluye progresos en la calidad de las intervenciones, producto de una mayor articulación multisectorial; en el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias, interpersonales e individuales; y en la profundización de acciones y herramientas de prevención y sensibilización. Asimismo, recupera elementos del proceso que hicieron posible estos avances, en tanto condiciones que contribuyen a la construcción de respuestas integrales y sostenibles.

Su elaboración fue posible gracias a los aportes de organismos involucrados en la implementación del Plan Integral, cuya sistematización fue llevada adelante por el Ministerio Público Tutelar, en línea con su rol de coordinación de la iniciativa Buenos Aires Ciudad Pionera Inspire y organismo de promoción y protección de los derechos de NNYA.

Los avances alcanzados conviven con los nuevos desafíos que la violencia contra NNYA presenta. El Plan exige, por lo tanto, instancias permanentes de revisión, ajuste y fortalecimiento de las políticas públicas, así como la incorporación sostenida de eviden-

cia para mejorar las respuestas. Se trata, en este sentido, de un proceso dinámico.

Sostener en el tiempo este trabajo articulado, profundizar lo construido y fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a los desafíos emergentes constituye el principal compromiso que este informe proyecta hacia adelante.

10

PRINCIPALES LOGROS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN EL ÚLTIMO AÑO



1

TRATO DIGNO EN LA JUSTICIA

Máximas autoridades del sistema de justicia asumieron el compromiso de garantizar **prácticas de trato digno a NNyA víctimas de violencia**, para mejorar la calidad de las intervenciones y reducir la revictimización.

2

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

+ 14.000 trabajadores

Del sistema de protección se formaron para **detectar y actuar** a tiempo frente a situaciones de violencia contra NNyA.

3

ESCUELA COMO ESPACIO SEGURO

Ordenamos el **uso de celulares** y el acceso a plataformas de **videojuegos** en todas las escuelas de la Ciudad. Lanzamos el Protocolo para la Prevención y Actuación ante **Situaciones de Bullying** que se suma al Protocolo de Actuación ante Vulneraciones de Derechos.



4

SALUD Y ATENCIÓN INMEDIATA

Establecimos **lineamientos comunes de intervención** en el sistema de salud pública, en todos sus niveles, para la atención oportuna de situaciones de violencia contra NNyA.

5

ENTORNOS DIGITALES

La articulación con el National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC) permitió detectar e investigar **137.608** casos de violencia contra NNyA en entornos digitales y activar respuestas inmediatas en todo el país. En la Ciudad, posibilitó intervenir en **1.431** delitos relacionados con contenidos de abuso sexual contra NNyA.



6

CRIANZA POSITIVA**+ 37.000 madres,
padres y cuidadores**

Se sumaron a programas para fortalecer sus habilidades de crianza y promover vínculos basados en el cuidado, el respeto y la no violencia.



7

CONVIVENCIA ENTRE PARES**+ 67.000 chicos y chicas**

Participaron en iniciativas y talleres para mejorar la convivencia respetuosa entre pares, fortalecer la ciudadanía digital y desarrollar habilidades socio-emocionales.

8

PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE

Consolidamos una **red de 200 Adolescentes contra las Violencias** y protagonistas del cambio: alzan su voz y crean herramientas de prevención para otros chicos y chicas.

9

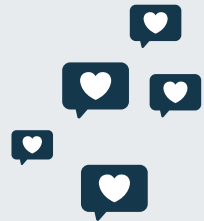
MOVILIZACIÓN COMUNITARIA

Lanzamos el **Sello BA Ciudad Pionera Inspire**, un reconocimiento a organizaciones sociales y espacios comunitarios que fortalecen sus capacidades para consolidarse como entornos seguros, protectores y libres de violencia.

10

SENSIBILIZACIÓN SOCIAL**+ 2,8 millones de
personas**

Fueron alcanzadas por campañas de organismos judiciales especializados que visibilizan y desafían la naturalización de las violencias.





OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Fortalecer la arquitectura institucional de protección y respuesta frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Este objetivo busca fortalecer las condiciones político-institucionales y los procesos de intervención del sistema de protección de NNyA para garantizar una respuesta articulada, efectiva, oportuna y centrada en derechos frente a la violencia contra NNyA. Impulsa instancias de articulación, diálogo y consensos multisectoriales junto a actores intervinientes en la ruta crítica que atraviesan NNyA víctimas y testigos. Promueve, a su vez, mejoras en el marco normativo orientadas a superar vacíos que afectan sus derechos.



Durante el primer año de ejecución del Plan Integral se consolidaron avances sustantivos en el fortalecimiento institucional para el abordaje de la violencia contra NNyA, a través de espacios sostenidos de articulación entre los tres poderes del Estado en base a una agenda común, la definición de criterios de intervención y avances normativos.

A través de la **Mesa de Arquitectura Institucional**, las máximas autoridades del sistema de justicia de la Ciudad acordaron impulsar la transformación del modelo de respuesta judicial frente a la violencia contra NNyA, para consolidar un esquema integral, coordinado, ágil, centrado en la niñez y orientado a evitar la revictimización.

Como principal medida, asumieron el compromiso de adoptar la [Guía de Prácticas de Trato Digno en el abordaje de la Violencia contra NNyA](#), que ofrece orientaciones centradas en derechos para intervenir en los momentos más sensibles de la ruta crítica.

En el ámbito educativo, se lanzó el **Protocolo Integral para la Prevención y Actuación ante Situaciones de Bullying**; complementando al

Protocolo Escolar ante Situaciones de Violencia Digital lanzado el año anterior, a la conformación de la **Mesa de Protección Digital Infantil** y de su Consejo Asesor y a otras medidas enunciadas en el objetivo 3 de este Informe, tendientes a fortalecer el rol de las escuelas como entornos seguros.

Principales Hitos

1. Compromiso del sistema de justicia para la adopción de la 'Guía de Prácticas de Trato Digno' como marco orientador de las intervenciones.
2. Protocolos en el ámbito educativo para la actuación frente al bullying y la violencia en entornos digitales.
3. Lineamientos de abordaje de la violencia contra NNyA en el sistema de salud pública.
4. Avances normativos en materia de acceso a justicia y garantías para NNyA sin cuidados parentales.

En el acompañamiento a una adolescente de 17 años víctima de una agresión sexual, observé que la falta de criterios entre los equipos tuvo como consecuencia que la chica tuviera que reiterar los hechos ante siete instancias diferentes. La Guía de Prácticas de Trato Digno es una herramienta clave para ordenar la intervención, fortalecer la coordinación y garantizar respuestas que eviten la revictimización.

Psiquiatra Infanto Juvenil, Hospital Público de la Ciudad.

Por su parte, se definieron **lineamientos comunes de intervención en el sistema de salud pública** para la atención oportuna y respetuosa de situaciones de violencia contra NNyA. Adicionalmente, se efectivizaron acuerdos operativos inter-áreas relacionados a la actuación articulada tanto para la toma de pericias médicas como para el registro de denuncias, con especial foco en situaciones de violencia ocurridas durante las últimas 96 horas.

Desde otra perspectiva, se lanzó la [Guía interinstitucional para la prevención, detección y atención de violencia de género en entornos digitales](#), que establece bases institucionales para orientar el trabajo conjunto frente a las particularidades de esta problemática.

En el **ámbito legislativo**, los avances se concentraron en el fortalecimiento de las garantías de acceso a la justicia para víctimas de violencia y en la ampliación de apoyos para NNyA sin cuidados parentales. En ese marco, la Ley 6905 reforzó la garantía de patrocinio jurídico de las víctimas en el proceso penal; las Leyes 6882 y 6889 crearon herramientas para sostener el cuidado alternativo en entornos familiares y promover la inclusión laboral de jóvenes egresados de dispositivos de cuidado; y la Ley 6900 estableció estándares de calidad del cuidado para hogares convivenciales.

Asimismo, se avanzó en la promoción de entornos seguros mediante la sanción de la Ley 6852, que incorporó reglas específicas de protección para residencias deportivas y artísticas, y de la Ley 6872, que fortaleció las condiciones de inclusión en el acceso a vacantes escolares para estudiantes con discapacidad.

Articulación con **47** actores pertenecientes a **21** organismos de los **3** Poderes del Estado local y del Poder Judicial de la Nación.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de los Derechos de NNyA, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Policía de la Ciudad, Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, Tribunal Superior de Justicia, Legislatura, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niños y Niñas (UFIDISN) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Cuerpo Médico Forense y Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil INSPIRE BA, ONU Argentina, Organización Panamericana de la Salud Argentina, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina.



A photograph of four children of diverse backgrounds looking upwards with curiosity and interest. They are outdoors, surrounded by trees and foliage. One child in the foreground is smiling broadly.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Sensibilizar y movilizar a referentes comunitarios y a la población en general para desnaturalizar la violencia contra niñas, niños y adolescentes y reducir los comportamientos violentos

Este objetivo busca promover procesos de sensibilización y movilización dirigidos a referentes comunitarios y a la población en general, orientados a transformar las normas sociales, creencias y prácticas que naturalizan la violencia contra NNyA. Para ello, se impulsa una estrategia que integra campañas de sensibilización junto con el fortalecimiento del rol de referentes comunitarios como agentes de cambio, ampliando la llegada territorial y la capacidad de incidir en las prácticas cotidianas.



A lo largo de 2025, el **Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil Inspire BA** tuvo un rol protagónico como espacio de diálogo, reflexión e incidencia, identificando prioridades estratégicas y la necesidad de fortalecer y potenciar el trabajo de los referentes comunitarios; actores fundamentales por su cercanía y vínculo de confianza con NNyA y sus entornos.

En este marco, se continuó con el **ciclo de formación a la red de organizaciones** iniciado en 2024, donde a través de encuentros periódicos, se abordaron temas fundamentales como la detección temprana, el acompañamiento respetuoso y los derechos de NNyA víctimas, alcanzando a 156 organizaciones.

Al mismo tiempo, se afianzó el **trabajo en territorio** a través de la formación en materia de violencia a referentes comunitarios y promotores de justicia de distintos barrios de la Ciudad, a través de programas y talleres impulsados por diferentes organismos administrativos y judiciales.

Para profundizar sobre dichos avances, se lanzó la iniciativa **“Sello BA Ciudad Pionera”**. Esta acción busca acompañar, fortalecer las capacidades y brindar herramientas a espacios comunitarios de amplio alcance, reconociéndolos como entornos seguros, protectores y libres de violencia. Incluye el trabajo con referentes de centros comunitarios, espacios de primera infancia, dispositivos de adolescentes, clubes de barrio, comedores, merenderos y espacios de inclusión para personas con discapacidad.

Principales Hitos

1. Lanzamiento del Sello BA Ciudad Pionera Inspire, un reconocimiento a organizaciones sociales como entornos seguros, protectores y libres de violencia.
2. Más de 150 organizaciones sociales alcanzadas mediante el ciclo de formación impulsado por el Consejo Consultivo de OSC.
3. Más de 2,8 millones de personas alcanzadas a través de campañas de sensibilización.

Esta acción es fundamental para el trabajo que hacemos en territorio. Nos permite dar respuesta a las necesidades que tienen nuestros niñas, niños y sus familias.

Verónica, Referente Comunitaria.

Por su parte, se avanzó en el desarrollo y la difusión de **campañas de sensibilización**, impulsadas tanto por organismos públicos como por organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Estas iniciativas permitieron visibilizar las distintas formas de violencia que sufren NNYA a diario y contribuir a su desnaturalización. Entre otras campañas, se destacan:

[“Que estén en casa no significa que estén seguros”](#), orientada a visibilizar los riesgos en los entornos digitales, como el ciberracoso, las apuestas online y el uso problemático de pantallas.

[“El bullying no siempre se ve, pero duele”](#), orientada a promover el rol activo de los adultos en la prevención de la violencia entre pares.

[“Pensé que era amor, pero...”](#) realizada con la participación de adolescentes que cursan su último año de estudios, quienes co-crearon y desarrollaron el guión y la herramienta audiovisual para generar conciencia.

[“Hablemos de suicidio adolescente”](#), enfocada en la detección temprana, la reducción del estigma y el fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario.

Más de 2,8 millones de personas fueron alcanzadas por campañas de sensibilización de organismos judiciales especializados sobre las distintas formas de violencia hacia NNyA.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Áreas de Comunicación del Poder Judicial y Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Discapacidad, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil INSPIRE BA.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

A group of children, mostly girls with long hair and backpacks, are walking away from the camera towards a school entrance. The entrance has a large window with a colorful pattern. The children are wearing school uniforms. The scene is outdoors, with a white building and a window visible on the left.

Generar condiciones para que los entornos donde transitan y se desarrollan las niñas, niños y adolescentes sean seguros

Este objetivo busca generar las condiciones para que los entornos donde NNYA crecen, transitan, navegan y se desarrollan sean seguros, protectores y libres de violencia. Promueve una estrategia integral que combina el fortalecimiento de las capacidades de detección y atención temprana frente a la violencia contra NNYA; la incorporación de prácticas que favorezcan el cuidado y el buen trato; y el desarrollo de acciones específicas para la prevención de violencias en entornos.



En 2025, el Poder Judicial de la Ciudad puso en marcha las capacitaciones en el marco de la **Ley Lucio**, orientadas a la prevención, detección temprana y actuación frente a situaciones de vulneración de derechos. Se sumó así a las ya impulsadas por el Poder Ejecutivo y, en conjunto, alcanzaron a casi 9.000 agentes administrativos y judiciales formados.

Adicionalmente, diferentes organismos llevaron a cabo instancias de **formación territorial** que alcanzaron a más de 5.500 trabajadores del sistema de protección. Entre otros, profesionales del sistema educativo, equipos de salud de hospitales y centros de atención primaria, promotores de salud comunitaria, personal policial, agentes de protección de derechos y equipos de espacios de desarrollo infantil temprano, juegotecas y ámbitos deportivos.

Más de 14.000 operadores del sistema de protección formados en detección y abordaje de violencias contra NNyA.

Otro hito fundamental fue la incorporación del abordaje de la violencia contra NNyA en la recientemente lanzada **Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia**, tanto en su marco estratégico como componente central, como en el Trayecto Formativo de Operadores y Operadoras de Niños y Niñas, a implementarse próximamente.

Principales Hitos

1. Casi 9 mil trabajadores capacitados a través de la implementación de la Ley Lucio en la Ciudad.
2. Regulación del uso de celulares y de plataformas de videojuegos en ámbitos escolares.
3. Incorporación de abordaje de violencia como componente de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia.
4. Activación de respuestas inmediatas frente a violencia en entornos digitales, en articulación con NCMEC.

En materia de fortalecimiento de las escuelas como entornos seguros y libres de violencia, además de los avances mencionados en el Objetivo 1, se destacan dos medidas centrales que refuerzan este enfoque: **la regulación del uso de celulares en el ámbito escolar y la restricción del acceso a la plataforma Roblox en redes del sistema educativo**, en función de situaciones de riesgo detectadas.

Respecto a entornos digitales, la articulación con el **National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC)** constituye una herramienta clave para la detección temprana e investigación de delitos contra NNyA. A través de esta interacción, se recibieron reportes de presunta explotación sexual en línea de cualquier lugar del país, que fueron puestos a disposición de las autoridades de cada provincia. Este mecanismo permitió orientar las investigaciones y adoptar medidas urgentes de protección. En 2025, esta articulación permitió detectar e investigar 137.608 casos a nivel nacional y, en la Ciudad, intervenir en 1.431 hechos vinculados con contenidos de abuso sexual.

Asimismo, el **Congreso sobre Abordaje de los Riesgos en Entornos Digitales para NNyA** promovió el intercambio multisectorial de herramientas y experiencias de prevención y abordaje de la violencia digital, con foco en grooming, ciberbullying y explotación sexual, así como la responsabilidad de empresas proveedoras de plataformas.

Con la mirada en la ciudadanía, se lanzó la [Guía de Prevención sobre Abuso Sexual en Línea](#), orientada a la concientización sobre la seguridad en entornos digitales y a la identificación y prevención del grooming.

Valoramos mucho el encuentro de hoy, las situaciones de violencia se presentan con mucha frecuencia. Son espacios que siempre aportan información actualizada y sirven para repensar cuestiones de nuestras prácticas profesionales.

Guadalupe, trabajadora social del Programa Primera Infancia.

Por último, cabe retomar los avances en el ámbito legislativo, que establecieron lineamientos relacionados con los hogares convivenciales y residencias deportivas y artísticas como entornos seguros.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de los Derechos de NNyA, Instituto Superior de la Carrera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, Legislatura; todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina, Observatorio de Ciberdelincuencia y Evidencia Digital en Investigaciones Criminales (OCEDIC) de la Universidad Austral.





OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Brindar apoyo a madres, padres y cuidadores para desarrollar habilidades de crianza positiva y para fortalecer la estabilidad económica del grupo familiar

Este objetivo busca fortalecer las capacidades de madres, padres y cuidadores para el ejercicio de una crianza positiva, promoviendo vínculos basados en el cuidado, el respeto y la no violencia. Combina programas de acompañamiento y apoyo orientados al desarrollo de habilidades de crianza; el abordaje de situaciones de violencia intrafamiliar; y el apoyo a la estabilidad económica de los hogares en situación de vulnerabilidad. En conjunto, estos componentes apuntan a reducir condiciones que podrían favorecer la exposición a situaciones de violencia y a consolidar entornos familiares más seguros para el desarrollo de NNyA.



Durante 2025, se llevaron a cabo diversas acciones tendientes a promover vínculos basados en el cuidado, el respeto y la no violencia.

En materia de prevención y acompañamiento a familias y cuidadores en los procesos de crianza, se destaca el lanzamiento de la **Plataforma “Escuela en Familia”**, un espacio que ofrece contenidos desarrollados por especialistas sobre temáticas como bullying, uso de dispositivos digitales, salud mental, vínculos familiares y adolescencia y juego, facilitando el acceso a información, recursos prácticos y propuestas de formación en línea.

Al mismo tiempo, el **Programa Crianza 360** fue reformulado para promover el desarrollo de habilidades parentales y el fortalecimiento de vínculos, acompañando a familias desde el embarazo y los primeros meses de crianza mediante talleres, espacios de acompañamiento y encuentros sobre derechos, salud integral y construcción de vínculos.

En la misma línea, madres, padres y cuidadores fueron alcanzados a través de talleres de crianza y lactancia en **Centros de Salud y Acción Comunitaria**, talleres del **Programa de Acceso Comunitario a Justicia** y capacitaciones en **Seguridad Digital**.

Por otra parte, frente a situaciones de violencia intrafamiliar, el **Programa Vínculos Saludables y Crianza Respetuosa** amplió su alcance fruto de una mayor articulación con organismos del sistema de protección, consolidándose como instancia de justicia restaurativa. A través de espacios participativos de reflexión y trabajo grupal, se fortaleció el acompañamiento y la adquisición de herra-

Principales Hitos

1. Lanzamiento de la plataforma “Escuela en Familia” para acompañar a madres, padres y cuidadores.
2. Ampliación de alcance del Programa Vínculos Saludables y Crianza Respetuosa.
3. 1.654 madres, padres y cuidadores en contexto de violencia intrafamiliar incorporaron herramientas para transformar prácticas de crianza y promover vínculos protectores.

Me parece que las expectativas se cumplieron. Hoy mi hermana me decía por suerte ya terminaste el taller y yo le digo sabes que estuvo muy bueno.(...) Yo siento que hoy soy mejor persona y que incorporé muchas herramientas nuevas para poder vincularme mejor”.

Padre que participó del Programa Vínculos Saludables y Respetuosos.

mientas de crianza para padres, madres y cuidadores que atraviesan procesos judiciales y administrativos por causas vinculadas con el hostigamiento, maltrato o lesiones, entre otras.

El **Taller de Responsabilidad Parental** trabajó en una línea similar con adultos imputados por la presunta comisión de delitos, principalmente por incumplimiento de asistencia de deberes. Desde una perspectiva complementaria, el **Programa Lazos** brindó contención, orientación y asistencia psicológica a mujeres que atravesaban situaciones de violencia física o emocional por parte de sus hijos o hijas mayores de 14 años. A través de estos espacios, se trabajó en la recuperación del vínculo madre-hijo, promoviendo cambios en las prácticas de crianza y en la dinámica relacional.

Por su parte, el **Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios** llevó adelante acciones de crianza y estrategias de restitución de derechos con familias referentes de NNyA con derechos vulnerados.

Más de 37 mil madres, padres y cuidadores se sumaron a programas para fortalecer sus habilidades de crianza.

De manera complementaria, el Plan contribuyó a visibilizar la importancia de abordar de forma integral situaciones que afectan a las familias, como factores que inciden en la dinámica familiar y en el bienestar de NNyA. En este sentido, se promovió la articulación con dispositivos y prestaciones orientadas a sostener, acompañar y brindar apoyo en condiciones materiales básicas para el cuidado y frente a situaciones de salud mental y los consumos problemáticos, contribuyendo a disminuir factores de riesgo.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de Derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer el desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de los derechos y la educación sexual de niñas, niños y adolescentes

Este objetivo busca fortalecer las capacidades de NNyA para desenvolverse de manera autónoma, informada y segura, promoviendo su rol activo en la prevención de la violencia. Para ello, se impulsa una estrategia que integra el desarrollo de habilidades socioemocionales y aptitudes para la vida; la promoción del ejercicio de una ciudadanía digital responsable; la educación sexual integral como herramienta para la identificación y prevención de situaciones de riesgo; y el fortalecimiento del conocimiento de sus derechos. En conjunto, estos componentes apuntan a consolidar trayectorias de desarrollo más seguras, resilientes y basadas en el ejercicio pleno de derechos.



A lo largo de 2025, se desarrollaron diversas iniciativas tendientes a fortalecer la autonomía de NNyA, su capacidad de identificar situaciones de riesgo y su rol activo en la prevención de la violencia.

En el ámbito educativo, uno de los principales avances fue la implementación del nuevo diseño curricular en 128 escuelas piloto, incorporando de forma transversal habilidades socioemocionales y contenidos sobre vínculos y convivencia, en el marco del Plan Estratégico **Buenos Aires Aprende**, que prioriza el bienestar socioemocional como una condición fundamental para el aprendizaje y la construcción de entornos escolares libres de violencia.

Adicionalmente, el **Programa Convivencia Respetuosa entre Pares** trabajó en 2025 junto a 114 escuelas y 15.994 chicas y chicos en la promoción de vínculos respetuosos y la convivencia libre de violencia, a través de estrategias participativas y propuestas lúdicas. Además, se promovió la participación activa de estudiantes y docentes en la construcción de acuerdos de convivencia, generando instancias de reflexión sobre las relaciones entre pares y la desnaturalización de conductas violentas.

Principales Hitos

1. Nuevo diseño curricular con incorporación transversal de habilidades socioemocionales en 128 escuelas piloto.
2. Diseño y difusión de versiones accesibles de la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Desarrollo de talleres y jornadas destinadas a NNyA sobre ciudadanía digital, convivencia entre pares, derechos y prevención de violencias.

Casi 16.000

chicas y chicos de escuelas de gestión pública y privada participaron del Programa Convivencia Respetuosa entre Pares en 2025.



Derecho a un buen trato y a la protección contra la violencia.
Censura. 1° año.

Además, desde diferentes organismos se impulsaron acciones de **formación en ciudadanía digital** orientadas a la prevención del ciberacoso, el ciberbullying y otras formas de violencia en entornos digitales, alcanzando a más de 13.300 chicas y chicos de escuelas primarias y secundarias en 2025.

En esta línea, la [Guía para la Convivencia Digital en la Adolescencia](#), co-creada por chicos y chicas, fue difundida a través de diversos canales y plataformas, para que cada vez más NNYA puedan reconocer y saber actuar frente a situaciones de violencia.

En el marco de las acciones orientadas a la formación en derechos, se diseñaron y difundieron ediciones accesibles de la [Convención sobre los Derechos del Niño, en el marco de su 35° aniversario](#). Estas fueron especialmente diseñadas por y para chicas y chicos, incluyendo formatos en lectura fácil, braille, lengua de señas argentina, ilustraciones y un videojuego interactivo, con el objetivo de facilitar el acceso al conocimiento de sus derechos.

Además, se continuó impulsando el **Programa Cuento con Derechos**, orientado a la concientización sobre los derechos de las infancias a través de la creación de relatos por parte de chicas y chicos, promoviendo la participación, la expresión y el aprendizaje en derechos.

En la misma línea, el **Programa MPF + Cerca** alcanzó a más de 19.000 chicas y chicos a través de talleres que promueven el conocimiento de sus derechos, temas como delitos informáticos y el funcionamiento de la justicia, generando espacios de reflexión, concientización y prevención de riesgos. Adicionalmente, a través del **Programa de Capacitaciones** del organismo judicial especializado en niñez, se llevaron a cabo jornadas de formación sobre derechos, situaciones de violencia, canales de denuncia y el rol de los organismos.

Con relación a la prevención de la violencia en los vínculos, el Programa **Noviazgos sin Violencia**, brindó escucha, orientación y contención a jóvenes que atravesaron situaciones de violencia en sus relaciones, promoviendo el desarrollo de vínculos basados en el respeto y el cuidado. Por su parte, a través de las y los **Promotores de Educación Sexual Integral**, se llevaron adelante instancias de reflexión sobre la temática en las escuelas. En esta línea, se continuó impulsando el programa de **Consejerías en Salud Sexual** que brinda información, asesoramiento y acompañamiento sobre salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y situaciones de embarazo.

En conjunto, más de 67.000 NNyA participaron en iniciativas orientadas al desarrollo de aptitudes para la vida, el conocimiento de sus derechos y la educación sexual para identificar y actuar de manera informada frente a situaciones de riesgo.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de Derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Garantizar la respuesta inmediata y el acceso a la justicia adecuada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

Este objetivo busca garantizar que NNyA víctimas de violencia accedan a una respuesta oportuna, adecuada y centrada en sus derechos. Combina el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de respuesta inmediata; el acceso a servicios de asesoramiento y acompañamiento legal; y la consolidación de intervenciones administrativas y judiciales basadas en modelos de justicia adaptada. Su importancia radica en la necesidad de garantizar el acceso a la justicia adecuado a las necesidades específicas de NNyA frente a situaciones de violencia.



Durante el período se consolidaron avances en la respuesta inmediata y el acceso a la justicia para NNyA víctimas de violencia, mediante la ampliación de servicios y la incorporación de enfoques centrados en sus derechos.

En este marco, la **Mesa Permanente de Acceso a la Justicia** se afianzó como un espacio estratégico de coordinación entre organismos, orientado a acercar la justicia a las personas. A través de operativos interáreas en territorio, se promovió el contacto directo con la ciudadanía, la orientación sobre derechos y la derivación oportuna.

De manera complementaria, se amplió la cobertura de los **servicios de asesoramiento y denuncia** hacia NNyA y sus entornos, mediante una red administrativa y judicial que incluye oficinas descentralizadas, líneas telefónicas, dispositivos móviles y operativos territoriales.

Más de 32.000

asesoramientos brindados sobre situaciones de niñas, niños y adolescentes.

La red de servicios se integra, además, con dispositivos especializados que aseguran actuaciones continuas y la adopción o solicitud de medidas de protección. Entre otros, las **Defensorías Zonales**, el **Área de Asistencia a NNyA** (ANNAVI), y el **Equipo Técnico Infante Juvenil** (ETIJ) y el **Programa de Asistencia al Maltrato en las Infancias y Adolescencias**, garantizan una oferta de abordaje

Principales Hitos

1. Mesa Permanente de Acceso a la Justicia consolidada como espacio de articulación y garantía de derechos.
2. Fortalecimiento en la cobertura de las instancias de asesoramiento, denuncia y patrocinio jurídico gratuito a NNyA.
3. Implementación progresiva de un enfoque de justicia adaptado a NNyA, mediante la adecuación de entornos y prácticas para hacer efectivos sus derechos.

que articula intervenciones psicosociales, jurídicas y de acompañamiento a NNyA y sus entornos de cuidado.

En materia de **patrocinio jurídico gratuito**, y a través de la articulación y convenio entre organismos competentes, se fortaleció el acceso a la figura del “abogado/a del niño”, garantizando representación legal especializada y acompañamiento a lo largo de todo el proceso judicial.

182 NNyA patrocinados de manera gratuita por profesionales certificados en la figura del “Abogado del Niño” en procesos judiciales.

La Ciudad también avanzó en la incorporación de un enfoque de justicia adaptada a NNyA, mediante el desarrollo de herramientas, dispositivos y prácticas orientadas a garantizar una atención adecuada y libre de revictimización.

En este sentido, 13 organismos administrativos, judiciales y de agencias internacionales participaron de la elaboración de la **Guía de Prácticas de Trato Digno**, promoviendo su implementación efectiva de manera progresiva. En ella se detallan recomendaciones específicas para aplicar en los momentos de mayor riesgo de revictimización, como la primera escucha, la denuncia, las entrevistas, la atención en salud, la intervención de fuerzas de seguridad, las medidas de protección y la revinculación.

Este enfoque incluye la consolidación de entornos especializados y amigables para NNyA, como las **Salas de Entrevistas Especializadas**, diseñadas para la toma de declaración en condiciones que resguardan la intimidad y reducen la exposición; programas innovadores como **Perros de Terapia para Asistencia Judicial**, que brindan contención emocional en instancias críticas; y espacios de espera con juegos en sedes del sistema de justicia.

Donna es una perrita cariñosa, me recordó a mi mejor amiga y eso me hizo sentir mejor ya que mi amiga estuvo para mí en todos los momentos.

Niña asistida por el Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial.

En esta línea, se incorporaron herramientas audiovisuales de anticipación a la instancia de declaración, que brindan información clara, accesible y adaptada, a quienes deben prestar testimonio.

Estas acciones se complementan con capacitaciones dirigidas a más de 2.000 **operadores de primera línea** —protección de derechos, fuerzas de seguridad y salud— orientadas a incorporar enfoques informados por el trauma, perspectiva de víctima y criterios adecuados a la niñez y la adolescencia. Asimismo, con la elaboración y difusión de herramientas como la [Guía de Acceso a Justicia](#), que brinda información clara sobre derechos, servicios y canales disponibles.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de Derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad, Policía de la Ciudad, Procuración General, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, diversas instancias del Poder Judicial y Legislatura, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





OBJETIVO ESPECÍFICO 7

Garantizar el acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para la restitución de sus derechos

Este objetivo busca garantizar una respuesta sostenida que acompañe a NNyA víctimas de violencia más allá de las intervenciones iniciales, promoviendo la restitución integral de sus derechos y la recuperación de sus trayectorias de vida. Para ello, combina medidas de protección especial y cuidado alternativo cuando es necesario; acciones orientadas a garantizar su seguridad y la de su entorno; y el acceso a servicios integrales de salud, educación, inclusión y bienestar, a través de abordajes articulados entre los distintos actores del sistema de protección.



Durante 2025 se fortalecieron las líneas de acompañamiento integral a NNyA que atravesaron situaciones de violencia, orientadas a mitigar sus efectos y garantizar la restitución de derechos mediante abordajes interdisciplinarios y sostenidos.

La Ciudad dispone de dispositivos de cuidado alternativo que garantizan entornos seguros para NNyA víctimas que no pueden permanecer provisoriamente en su familia de origen, sosteniendo sus trayectorias de vida.

En esta línea, los **Hogares Convivenciales**, el **Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio** y el **Programa de Acogimiento Familiar** brindan alternativas de cuidado personalizadas y articuladas con redes de servicios. El acompañamiento técnico a estos dispositivos permitió supervisar condiciones, remover obstáculos y promover decisiones oportunas sobre las trayectorias de protección.

Principales Hitos

1. Fortalecimiento de alternativas de cuidado y acompañamiento para NNyA sin cuidados parentales.
2. Ampliación de herramientas para el egreso seguro de adolescentes alojados en dispositivos de cuidado alternativo.
3. Consolidación de dispositivos y medidas de seguridad para NNyA en situaciones de riesgo para su integridad psicofísica.

1.323 NNyA sin cuidados parentales asistidos por programas de acogimiento alternativo en 2025.

Por su parte, se reforzaron las estrategias destinadas a acompañar los procesos de transición a la vida independiente, a través del **Programa de Acompañamiento para el Egreso** y del **Programa de Apoyos para la Autonomía**, con el sector privado como principal aliado.

Salir del hogar implicó empezar a construir una vida más autónoma, con momentos positivos y también de soledad y cuestionamientos. Con el acompañamiento del programa, pude sostener mis estudios, avanzar en la búsqueda de trabajo y organizar mi vida cotidiana. El apoyo de mi referente resultó clave como espacio de escucha y contención, ayudándome a transitar el proceso y a comprender los desafíos de la vida adulta.

***Abril, beneficiaria del Programa de Acompañamiento para el Egreso.
Estudiante de Psicología.***

El egreso asistido y los dispositivos orientados a la construcción de autonomía y al fortalecimiento de vínculos socioafectivos, educativos y laborales permitieron sostener recorridos integrales, evitando que la salida institucional suponga una interrupción del acompañamiento estatal. En este sentido, se brindaron apoyos específicos para vivienda, terminalidad educativa, inserción laboral, administración del dinero, acceso a documentación y fortalecimiento de redes.

Ya sea en las situaciones de NNyA sin cuidado parental, como en aquellas en las cuáles las víctimas cuentan con apoyo familiar, se llevaron a cabo intervenciones destinadas a sostener trayectorias de reparación y restitución de derechos. Mediante evaluaciones técnicas especializadas, apoyos en salud mental, tratamientos terapéuticos y estrategias de revinculación cuando ello resultó posible y acorde al interés superior, así como a través de articulaciones para garantizar respuestas que contemplen dimensiones clave como la educación, el acceso a la justicia y la inclusión social, se promovieron planes ajustados a cada situación.

En **materia de seguridad**, se implementaron dispositivos específicos de protección para NNyA víctimas de violencia y sus entornos,

a partir del trabajo articulado entre fuerzas de seguridad, organismos judiciales y de protección de derechos. Entre ellos, se destacan instrumentos como el botón antipánico, la custodia policial y el resguardo en ámbito hospitalario. Estos mecanismos fortalecen la intervención desde el primer contacto y la adopción de medidas orientadas a preservar la integridad física y emocional de las víctimas.

293 medidas de seguridad directas ante riesgo para la integridad psicofísica de NNyA implementadas.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de los Derechos de NNyA, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Policía de la Ciudad, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público Tutelar, Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil y de Faltas y Tribunal Superior de Justicia, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Defensoría General de la Nación, Ministerio Público Fiscal de la Nación, Fiscalías, Juzgados Nacionales de Familia y Fuero Penal del Poder Judicial de la Nación, Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.





OBJETIVO TRANSVERSAL

Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño de estrategias para erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en CABA

Este objetivo busca consolidar la participación protagónica de chicos y chicas en el diseño de estrategias orientadas a la erradicación de la violencia, promoviendo su involucramiento en los procesos de elaboración de políticas y acciones que los afectan. Promueve la generación de espacios de diálogo e intercambio con tomadores de decisiones; la incorporación de sus aportes en el desarrollo de estrategias; la co-creación de herramientas de prevención; y la implementación de mecanismos de retroalimentación que fortalezcan su involucramiento sostenido. Su importancia radica en la necesidad de garantizar políticas más pertinentes y adecuadas a las experiencias y necesidades de NNyA.



A lo largo del período, se promovieron espacios que fortalecen la participación activa de NNyA en el diseño de iniciativas de prevención, reconociendo sus voces y experiencias como un aporte central.

A través de instancias participativas con el Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes, las y los adolescentes compartieron sus perspectivas sobre las distintas formas de violencia en ámbitos como la familia, la escuela, la comunidad y los entornos digitales, aportando insumos para la definición de estrategias y líneas de acción.

En este marco, el **Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes** fue reconocido por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la **declaración de interés jurídico**, destacando el valor de este espacio en la participación adolescente para la construcción de políticas públicas.

Además, la iniciativa “**Adolescentes contra las Violencias**” impulsada junto a UNICEF se consolidó como un espacio de participación y co-creación con adolescentes de distintos ámbitos de la Ciudad. A lo largo del año, más de 400 chicas y chicos participaron en encuentros, espacios de diálogo y procesos de trabajo colaborativo, donde no solo compartieron sus miradas sobre la violencia, especialmente en entornos digitales, sino que también diseñaron propuestas y acciones para prevenirla.

Principales Hitos

1. Implementación de la iniciativa “Adolescentes contra las Violencias”.
2. Consejo Consultivo y Participativo de Adolescentes, reconocido por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante declaración de interés jurídico.

Cuando una agenda pública pone el foco en las personas más jóvenes, y les da un lugar real para participar, es una bocanada de aire fresco. En estos meses, pude ser parte y aportar desde mi lugar. Yo sufrí violencia digital. Veía que la gente tenía mi foto y me daba mucho miedo. A veces me pregunto cómo habría sido mi adolescencia si hubiese tenido espacios así, que muestran lo importante que es acompañar y no soltar por no entender la tecnología, sino aprender estando cerca.

Catalina, activista contra la violencia digital. Integrante de Adolescentes contra las Violencias.

Como resultado, co-crearon herramientas pensadas por y para adolescentes, como la [Guía de Convivencia Digital](#), un [Glosario](#) con sus propias palabras y contenidos para [redes](#) (memes, stickers y placas) orientados a promover vínculos respetuosos. El proceso tuvo su cierre en un encuentro donde más de 200 adolescentes presentaron estos materiales y participaron de actividades, charlas y un llamado a la acción para convertirse en activistas contra las violencias.

Se consolidó **una red de 200 Adolescentes contra las Violencias** y protagonistas del cambio: alzan su voz y crean herramientas de prevención para otros chicos y chicas.

En paralelo, se impulsaron instancias de participación en eventos masivos y espacios culturales, como la jornada de cierre del **Programa Adolescencia** —que convocó a más de 4.000 adolescentes— donde las y los jóvenes reflexionaron sobre el rol de los medios, las redes sociales y la construcción de ciudadanía digital.

Estas actividades permitieron fortalecer su rol como agentes activos en la prevención de la violencia.

También se articularon acciones con los programas de **Promotores de Derechos** y **Promotores de Educación Sexual**, integrando a 812 y 1.130 chicas y chicos, respectivamente, que participan en estos espacios y ampliando el alcance de las propuestas.

Estos avances reflejan la consolidación de la participación adolescente como componente clave para pensar y construir soluciones frente a las violencias.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de Derechos de NNyA, Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Ministerio de Educación, Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad, Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina.





OBJETIVO TRANSVERSAL

Incrementar la generación y uso de datos y evidencia relacionada con la violencia hacia niñas, niños y adolescentes

Este objetivo busca fortalecer la disponibilidad, calidad y uso estratégico de la información sobre la violencia hacia NNyA, a efectos de orientar la toma de decisiones y consolidar políticas públicas más informadas, eficaces y adaptadas a la evolución de la problemática. Combina el fortalecimiento de los sistemas de registro, análisis y uso de datos, junto con la generación de espacios de intercambio y aprendizaje entre actores clave para compartir evidencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas.



En materia de gestión del conocimiento, se avanzó en la producción y análisis de información sobre violencia contra NNYA.

Uno de los principales logros fue el diseño, junto a organismos especializados, de la **Primera Encuesta sobre la Situación de Adolescentes en la Ciudad**. Esta encuesta, que se implementará en 2026, permitirá conocer mejor las percepciones de los chicos y chicas, sus experiencias, cómo buscan apoyo y las condiciones de riesgo y factores de protección.

En este proceso, se promovieron instancias de intercambio técnico con otros países de la región, como el trabajo conjunto con equipos de Chile en el marco de la Encuesta Nacional de Polivictimización, lo que permitió mejorar el diseño de la encuesta y la planificación de su implementación.

Asimismo, a través de un trabajo interinstitucional, se impulsó la integración de criterios de registro de la información, avanzando hacia la construcción de indicadores compartidos orientados a fortalecer la calidad, consistencia y uso estratégico de los datos para la toma de decisiones.

En paralelo, se llevaron a cabo diversos informes sobre la base de registros administrativos, tendientes a analizar la evolución de la problemática. En este marco, se presentaron reportes de distintos organismos de la Ciudad, como el [Anuario del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes](#) y el reporte de [Presentaciones con NNYA afectados por violencia](#) que permiten dimensionar las situaciones de violencia.

Principales Hitos

1. Diseño de la Primera Encuesta sobre la Situación de Adolescentes de la Ciudad para conocer condiciones de riesgo y factores de protección.
2. Producción y difusión de evidencia sobre violencia contra NNYA.
3. Posicionamiento regional y global de Buenos Aires como Ciudad Pionera en la lucha contra la violencia hacia NNYA.

Hay más de una internación diaria de NNYA por riesgo suicida en la Ciudad, el 55% tiene menos de 15 años lo que muestra la magnitud del problema y la necesidad de contar con datos para orientar su abordaje.

A su vez, se desarrollaron estudios en materias específicas. Entre otros, la encuesta sobre [Regulación de uso de celulares en escuelas](#), estudios sobre [los derechos de NNYA en entornos digitales e internaciones por riesgo suicida](#).

Por su parte, se avanzó en la construcción de **una comunidad de prácticas y el fortalecimiento del intercambio de conocimientos**, mediante la participación de la Ciudad en espacios federales, regionales y globales que permiten incorporar aprendizajes de otras experiencias y, a la vez, compartir los avances desarrollados por la Ciudad.

En este sentido, Buenos Aires fue invitada como única Ciudad a compartir su experiencia en la **Reunión Regional de Países Pioneros para Erradicar la Violencia contra NNYA en las Américas**, organizada por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Violencia contra los Niños. Además, participó activamente del **V Congreso Mundial de Justicia con la Niñez en Madrid**, inclusive mediante la organización de un evento satélite previo al Congreso bajo el lema “Diálogo Intergeneracional: Justicia y Prevención de la Violencia hacia la Niñez”, y llevó adelante el **Seminario Iberoamericano de Justicia Terapéutica**, destacando el pionero “Programa de Perros de Terapia para Asistencia Judicial”, entre otros espacios que permitieron compartir experiencias locales, conocer buenas prácticas y fortalecer redes de colaboración.

Por último, la Ciudad dio a conocer sus iniciativas, experiencias y desafíos, a partir de su inclusión en **plataformas y repositorios internacionales** de intercambio de buenas prácticas en la materia.

Quiero destacar el compromiso sostenido de la Ciudad de Buenos Aires en avanzar hacia respuestas cada vez más integrales, articuladas y centradas en la prevención. Su decisión firme de poner a los niños, niñas y adolescentes en el centro de cada acción. Este enfoque, que prioriza su protección, su voz y su bienestar, es el camino que necesitamos para construir sociedades más justas y seguras. Esperemos que sea ‘inspirador’ como ejemplo en el encuentro de la alianza global.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra Niños.

Actores intervinientes en los avances de este Objetivo:

Consejo de Derechos de NNYA, Instituto de Estadísticas y Censos, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio Público Tutelar, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Oficina de la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre Violencia contra los Niños, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Argentina, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Argentina, Asociación de Mujeres Juezas Argentinas (AMJA).

Lo que aprendimos y lo que sigue

A partir del proceso de implementación del Plan, se consolidaron aprendizajes clave que permiten fortalecer las estrategias y mejorar las respuestas frente a las violencias que afectan a NNyA.

- La coordinación interinstitucional requiere espacios sostenidos de trabajo y criterios compartidos, que permitan prevenir, ordenar la intervención y mejorar la respuesta frente a situaciones de violencia.
- La participación de los organismos en el proceso favorece la implementación del Plan, facilitando la alineación de agendas y la puesta en marcha de las acciones.
- Un enfoque integral, que articule los dispositivos de prevención, respuesta y acompañamiento, permite abordar de manera más consistente la complejidad de las violencias que afectan a NNyA.
- Los referentes comunitarios cumplen un rol clave para ampliar el alcance de las políticas, especialmente en la detección temprana y la promoción de prácticas de cuidado en el territorio.
- La participación de adolescentes resulta clave para incorporar sus perspectivas en el diseño de estrategias y fortalecer la comprensión de las dinámicas de violencia en los entornos en los que ocurren.
- La disponibilidad y el uso de información resultan fundamentales para orientar la toma de decisiones, mejorar la articulación y fortalecer las intervenciones.
- Las violencias, en particular en entornos digitales, evolucionan de manera constante, lo que exige actualizar herramientas, marcos de actuación y estrategias de intervención.

Hacia adelante, resulta clave ampliar las estrategias de prevención, incorporando enfoques que promuevan la crianza positiva y favorezcan la convivencia entre pares. En este marco, será fundamental reforzar las instancias de formación, impulsar campañas de sensibilización y seguir trabajando junto a familias, referentes comunitarios y adolescentes, así como fortalecer su participación para desnaturalizar prácticas violentas.

En este sentido, cobra especial relevancia consolidar entornos seguros, protectores y libres de violencia a partir de acciones integrales y articuladas, con todos los actores del sistema de protección debidamente preparados para prevenir, detectar e intervenir.

Finalmente, se vuelve prioritario consolidar estrategias multisectoriales de acompañamiento integral, sostenidas en el tiempo y centradas en las necesidades de NNyA, con el objetivo de evitar la revictimización y garantizar respuestas más cuidadosas, articuladas y efectivas.



El Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lanzado en abril de 2025, es el resultado y el punto de partida de una construcción multisectorial orientada a fortalecer la prevención y el abordaje frente a las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes.

A un año de su implementación, el presente informe constituye un primer paso de rendición de cuentas de los tres Poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la sociedad. Da cuenta de los avances más relevantes, sistematizando los principales hitos, resultados, aprendizajes y desafíos. Estos avances reflejan un proceso de trabajo y compromiso intersectorial sostenido, en el marco de un Plan en evolución permanente.